

**11 de Septiembre de 2017**

**APRUEBAN CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ORDINARIO  
2017-2018**



Al aprobar hoy el Calendario Electoral 2017-2018 en el que se establecen los períodos de Precampaña y Campaña, el Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) determinó también los topes máximos de gastos que tendrán los partidos políticos y sus precandidatos durante las precampañas.

De acuerdo con el Calendario aprobado en sesión extraordinaria celebrada esta mañana los partidos políticos deberán notificar al Consejo General el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos y el período oficial de precampaña será del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018, en tanto que las campañas electorales iniciarán el 30 de marzo y concluirán el 27 de junio.

Los precandidatos a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por sus respectivos partidos no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas y por tanto la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

El Consejo General aprobó que el tope de gastos máximo de precampaña para los aspirantes al cargo de Gobernador será de cuatro millones 306 mil 488.66 pesos, en tanto que en los 15 Distritos Electorales el global por partido para los aspirantes a diputados locales será de hasta cinco millones 120 mil 738.41 pesos, y para las regidurías el tope máximo es variable, en el caso de Mérida será de dos millones 294 mil 075.68 pesos.

Durante la sesión se aprobaron también los Lineamientos de fiscalización de las agrupaciones políticas estatales, organizaciones de observadores de elecciones locales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político estatal, además del Catálogo de medios impresos en el estado de Yucatán.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

